MUNICIPALIDAD DE TIGRE Secretaría de Gobierno Dirección de Despacho General y Digesto C7 CONVENIOS

ORDENANZA 3259/12

CORRESPONDE EXPTE. 4112-48.308/12; HCD-33/12 TIGRE, 4 de mayo de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3259/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 24 de abril de 2012, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el convenio marco celebrado el 15 de marzo de 2011 con Parque de la Costa S.A., destinado a articular el funcionamiento del teatro "Niní Marshall" con programas culturales de esta Municipalidad, que fuera registrado por Resolución 544/11.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-SALA DE SESIONES, 24 de abril de 2012.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza № 3259/12.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1574-1 BO.653 09-05-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno. Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 542/12